

DEPÓSITO LEGAL ZU2020000153
*Esta publicación científica en formato digital
es continuidad de la revista impresa*
ISSN 0041-8811
E-ISSN 2665-0428

Revista de la Universidad del Zulia

**Fundada en 1947
por el Dr. Jesús Enrique Lossada**



Ciencias

Sociales

y Arte

Año 16 N° 47
Septiembre - Diciembre 2025
Tercera Época
Maracaibo-Venezuela

Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante en la gestión administrativa y académica

Carlos Enrique Mosquera Mosquera*

Adriana Obando Aguirre**

Blanca Omaira Correa Otálvaro***

RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo, develar las tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante en la gestión administrativa y académica, de cara al fortalecimiento de las políticas de inclusión educativa en la I.E San Luis Gonzaga. Se empleó la metodología cualitativa. Entre las conclusiones más relevantes se desatacan: 1) la migración estudiantil venezolana ha generado algunas tensiones en las gestiones administrativas y académicas; 2) La inclusión del estudiante migrante debe ir más allá del otorgamiento del cupo de una matrícula en el SIMAT, de que los maestros repitan lo escrito en el Proyecto Educativo Institucional, sin traducirlo a la práctica, y de saber que existe un marco legal que ordena acogerlos, pero que no se haga con criterios de calidad; 3) hay acciones de actores educativos que limitan procesos de inclusión y de acogida; 4) para la inclusión de los estudiantes migrantes deben crearse condiciones de posibilidad como: la gestionar ambientes inclusivos y política institucional inclusiva como estructuras de acogida desde los órganos escolares.

PALABRAS CLAVE: Estudiante migrante, Gestiones administrativa y académica, Inclusión, Proyecto educativo y tensión escolar.

*Docente. Corporación Universitaria Minuto de Dios. República de Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4806-3145>. E-mail: carlosfilosofo@hotmail.com

**Docente. Corporación Universitaria Minuto de Dios. República de Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1987-7235> E-mail: adriana1212@gmail.com

***Docente. Corporación Universitaria Minuto de Dios. República de Colombia. ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-1652-7724> E-mail: omairacorreao@gmail.com

El manuscrito surge como producto final de un proyecto de investigación liderado por docentes de la Facultad de Educación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, sede Bello, Colombia.

Tensions Surrounding the Migrant Student Phenomenon in Administrative and Academic Management

ABSTRACT

This article aims to reveal the tensions surrounding the migrant student phenomenon in administrative and academic management, with a view to strengthening educational inclusion policies at San Luis Gonzaga High School. A qualitative methodology was used. Among the most relevant conclusions are: 1) Venezuelan student migration has generated some tensions in administrative and academic management; 2) The inclusion of migrant students must go beyond granting a SIMAT enrollment spot, teachers repeating what is written in the Institutional Educational Project without translating it into practice, and knowing that there is a legal framework that mandates welcoming them, but that it is not done with quality criteria; 3) There are actions by educational stakeholders that limit inclusion and welcoming processes; 4) For the inclusion of migrant students, enabling conditions must be created, such as managing inclusive environments and inclusive institutional policies as welcoming structures from school bodies.

KEYWORDS: Migrant student, Administrative and academic management, Inclusion, Educational project and school tension.

Introducción

Hablar de las tensiones de los migrantes en el contexto escolar, no es un asunto reciente en el mundo ni para Colombia. Hay un sinnúmero de investigaciones que así lo corroboran; empero, este tema sigue en la agenda de muchos países, universidades y centros de investigación. En esta investigación en particular, también se en abordar el asunto.

En este contexto, se debe decir que, Colombia salen y entran migrantes por miles, debido a diferentes causas: violencia política, turismo, residentes, trabajo, negocios, estudios, eventos, comisiones oficiales, tratamientos médicos, diplomáticos, inseguridad, hambre, altos niveles de estrés, incertidumbre, entre otros (Bermúdez, et.la., 2018). Tanto así que, si tomamos como referente sólo el año 2023, el país tuvo un flujo de 18.476.332 migrantes. De esos 18.476.332, la cifra de 8.573.781 corresponde a extranjeros que ingresaron a la nación (Migración Colombia, 2023).

Si bien, muchos extranjeros regresaron a su país de origen, otros se quedan viviendo en Colombia, formalizado su estadía e ingresando al sistema educativo. Este ingreso a la vida escolar (básica primaria, secundaria y media), no ha estado exenta de retos y tensiones, producto del cultural que experimenta el estudiante migrante con la misma cultura institucional que los acoge; y como consecuencia, las instituciones educativas, deben entrar a repensarse estrategias y políticas desde las gestiones administrativa y académica, para responder al reto de albergar a los alumnos que llegan.

En este sentido, es bueno resaltar algunas de las investigaciones que han tratado este tema. Entre ellas podemos mencionar las siguientes: “Estrategias de adaptación académica en estudiantes migrantes de establecimientos educativos de enseñanza básica y media en la ciudad de Árida”, liderada por (Bustos, 2016); “Familias, asociaciones y escuelas: tensiones en las identificaciones nacionales de niños migrantes”, llevada a cabo por (Navarro, 2015); “tensiones culturales en adolescentes migrantes residentes en Chile”, realizada por (Vera y Riquelme, 2022); “Inclusión de estudiantes migrantes en escuelas públicas, visto desde la mirada del profesorado de Árida”, ejecutada por (Aguilera, Tobar y Rojas, 2023), “migración, desplazamiento y educación de migrantes venezolanos en Colombia”, liderado por la (UNESCO, 2020).

El trabajo realizado por (Bustos, 2016) de corte etnográfico, y cuyo propósito consistió en analizar estrategias utilizadas para promover la adaptación académica de los estudiantes migrantes incorporados a la educación media de la ciudad de Árida, Chile, es importante, dado que llega a varias conclusiones: 1. Es menester que los procesos de adaptación en la escuela para que los estudiantes migrantes sean percibidos por la institucionalidad como fenómenos complejos, más allá de la formalidad de garantizarles un cupo en la matrícula. 2. Propone que la inclusión sea una meta institucional, y que sea tomada seriamente por los gobiernos locales, las directivas de las instituciones educativas y los profesores, en la medida que el estudio detectó, que la mayoría de los colegios y escuelas, brindan sin duda acogida a los estudiantes migrantes, pero son éstos, los estudiantes, quienes tienen que hacerse un espacio, porque no hay un trabajo planeado que tenga como fundamento los procesos de inclusión para esta población. 3. Afirma que el uso de estrategias y prácticas pedagógicas, son los instrumentos idóneos para que las políticas institucionales, tengan operatividad en el contexto escolar, y no sea un asunto que se

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355
quede en las intenciones de las actualizaciones que se hacen a los proyectos educativos institucionales.

Bien lo afirman (Bermúdez, et.al, 2018), los proyectos educativos institucionales (PEI) deben ser un espacio social privilegiado para diseñar políticas educativas que permitan visibilizar, problematizar y pensar críticamente los retos asociados de la población migrante. Aquí las gestiones administrativa y académica, como partes constitutivas del PEI, son fundamentales para este propósito, porque no sólo tienen la responsabilidad de identificar cómo operan las diferencias culturales en los procesos de escolarización, sino que deben pensarse el PEI como proyecto transformador de las tensiones que se presenten. Esto concuerda con el trabajo liderado por (Navarro, 2015) en Argentina, con niños migrantes de Bolivia. Este estudio tuvo como finalidad, comprender los retos que tienen las instituciones educativas para hacer un lugar al estudiante migrante, y para conocer también las condiciones de desigualdad en que se encuentran muchos estudiantes. El autor concluye que, si bien, los niños de nacionalidad boliviana están masivamente integrado al sistema de escolaridad en Argentina, ello no configura una garantía de inclusión en igualdad, porque aunque en la práctica las familias, maestros y directivos tienen una retórica de inclusión y de respeto a la diversidad, siguen anclados en discursos nacionalistas, donde es común que llamen a los estudiantes con apodos y prácticas visibles de discriminación, lo que en el fondo, genera más tensiones, porque es un reconocimiento del otro, como extraño, como intruso. Pero la situación se complejiza más, cuando los estudiantes son objetos de burlas por sus creencias o por la forma cómo se expresan, sin que las directivas y maestros hagan mayor cosa. Permitir esto y no hacer nada, puede producir un silenciamiento del otro, del estudiante migrante, y, de entrada, tensiona su misma forma de estar y existir en un contexto que no es su patria de origen

En consecuencia, aciertan (Vera y Riquelme, 2022) cuando dicen que, las circunstancias y tensiones que experimentan los migrantes, no pueden escapar del radar de la investigación social, de ahí su preocupación por estudiar las tensiones culturales que afrontan adolescentes migrantes provenientes de Colombia, Haití y Venezuela en Chile. De hecho, la investigación llevada a cabo por estos autores, arrojó que las tensiones que vivencian el estudiante extranjero, lo hacen desde diferentes planos: idioma, el bullying y la transmisión cultural. La barrera idiomática se convierte en una dificultad para interrelacionarse; esto se evidenció especialmente

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355 con los estudiantes que llegaban de Haití. La exacerbación del bullying también merece se le preste atención, en la medida que amarga la existencia del sujeto, haciendo que los procesos de acogida en las IE sean más caóticos o demorados. Y en cuanto a la transmisión cultural, efectivamente, la lengua materna y muchas prácticas culturales y familiares entran en proceso de congelamiento, o se limitan en gran medida al convivir en un espacio y cultura extraña.

De ahí que se sostenga con fuerza, que la inclusión del estudiante migrante no puede ser un asunto sólo de ingresarlo al sistema educativo. Hay políticas educativas que resultan a veces ajenas a la realidad y particularidades del sujeto que llega. Por eso son válidas las preocupaciones de (Aguilera, Tobar y Rojas, 2023), quienes, en su estudio de corte cualitativo, de raíz fenomenológica, demuestran cómo aumentó entre 2018 y 2020 la migración extranjera hacia Chile, siendo los centros educativos públicos de la zona norte de Árida, los lugares que los acogió por imperativo gubernamental; pues, ante la necesidad de la migración, el gobierno chileno implementó una serie de medidas para facilitar la inclusión del alumnado migrante, destacándose la política nacional de estudiantes extranjeros, cuyo fin era garantizar el derecho a la educación para niñas, niños y adolescentes migrantes, y eso estuvo bien. Pero los resultados de la investigación indican: primero, después de cinco años de promulgada la política nacional de estudiantes extranjeros, no existe un cambio cultural pleno para gestionar la diversidad. Segundo, aunque los profesorados desde iniciativas personales buscaron reconocer a las niñas, niños y adolescentes migrantes en sus particularidades, seguían recurriendo a un enfoque pedagógico que no respondía a la inclusión del otro diferente; y tercero, pese a los esfuerzos por promover una valoración de la diferencia cultural, persistían las prácticas de discriminación y exclusión sobre el estudiantado migrante que impedía un adecuado proceso de inclusión escolar.

Como bien se puede otear, es generalizada la preocupación por la situación del estudiante migrante en el contexto escolar. El asunto no es sólo de ingresarlo a la escuela, sino que, además, deben pensarse unos procesos desde el PEI amarrados a las gestiones administrativa y académicas, para que el derecho a la educación sea garantizado plenamente en condiciones de igualdad, de respeto a la diversidad, de reconocimiento por otro diverso y en su condición de desplazado. Así las tensiones del choque cultural son más llevaderas para el sujeto en su proceso de adaptación escolar. En este sentido, también hila el informe realizado por la (UNESCO, 2020), quien sostiene que, el asunto de garantizar el derecho fundamental a la educación para

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355 cualquier sujeto, no consiste en asignar un cupo en los sistemas de matrícula, y conocer el grado de escolaridad de los estudiantes, sino que implica un grado de acogida profundo, donde por ejemplo, las IE velen para que el derecho a la educación se goce de manera plena, erradicando las formas de bullying existente, de tal manera que los estudiantes lentamente transiten en el reconocimiento y apropiación de una cultura institucional que los recibe en el marco de procesos de inclusión. De ahí que concluya esta investigación que, el reto para las IE, desde sus diferentes gestiones, está en establecer programas para los estudiantes migrantes, con espacios reales para el aprendizaje sistemático, continuos y de calidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente manuscrito se propone como objetivo “*develar las tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante en la gestión administrativa y académica, de cara al fortalecimiento de las políticas de inclusión educativa*”. Esto lo hace, desde el análisis realizado, donde se explicitan los resultados y discusión, como se puede ver, después del apartado de materiales y métodos.

1. Materiales y métodos

Se seleccionó la modalidad *cualitativa*. Bien argumenta (Mardones, 1994) que la investigación cualitativa es cercana a las experiencias humanas, y este estudio se interesa por la experiencia de los estudiantes migrantes venezolanos. El método elegido fue la *historia oral*, ya que es compatible con la metodología y enfoque. Este método permite que los sujetos participantes puedan contar sus historias y vivencias, para luego ser interpretadas. No en vano afirman (Mallinaci y Giménez, 2006), que la historia oral es un método válido en la investigación social, en la medida que permite comprender lo que los sujetos expresan en su discurso. El enfoque adoptado fue el *hermenéutico*, que se fundamenta en la comprensión, lo que lo hace compatible con el método y la modalidad cualitativa de la investigación, pues, sostienen (Ricoeur (2013) y (Heidegger (1962), que cualquier experiencia humana situada puede ser comprendida desde lo que las mismas personas expresan.

Como técnicas de recolección de información se emplearon: *diario de campo, entrevista a profundidad, gripo focal y revisión documental*. Estos técnicos cuentan con una validación interna; es decir, se validan por sí misma, ya que son compatibles con la investigación cualitativa, enfoque

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355 y método elegido; fueron de fácil comprensión por los sujetos palpitanes y, las preguntas que se hicieron en cada uno de ellos, guardaron coherencia con el título, los objetivos y problema de investigación. Así mismo, para su aplicación se respetó la eticidad, propio de todo estudio, como lo establecen la Ley 1581 del Congreso de la República de Colombia (2012) y Resolución 8430 del Ministerio de la Salud (1993).

1.1. Población

Esta investigación que se realiza en la IE San Luis Gonzaga, tiene como población objetivo mil ochocientos ochenta y cuatro personas, de diferentes edades, sexo, religión y etnia, distribuidos así; (1.8000) estudiantes, ochenta (80) maestros y cuatro (4) (administrativos). Estos sujetos participantes viven todos en el Municipio de Copacabana, Antioquia. El estrato socio económico para los 80 maestros y los 4 administrativos se ubica en 4; en cambio, para la mayoría de los estudiantes oscila entre 1, 2,3; excepto para los migrantes, que según información arrojada por el Sistema de Matricula Estudiantil – SIMAT, acorte del 17 de enero de 2025, oscila entre 1 y 2.

1.2. Muestra

Se tuvo en cuenta el muestreo intencional o por conveniencia, ya que resulta ser el más adecuado para esta investigación, dado su enfoque hermenéutico, la modalidad cualitativa y el método de la historia oral, donde no existe de manera impositiva un número de máximo de personas, sino que se tiene en cuenta los criterios que elija el investigador. Por eso la muestra para este caso fue de 17 sujetos que voluntariamente desearon participar: 14 estudiantes, 1 directivo, 1 maestro y 1 administrativo.

2. Resultados y discusión

Para establecer los resultados en esta investigación, primero, se plateó el título, problema, objetivos; segundo, se construyeron los antecedentes, el marco teórico y el diseño metodológico con sus instrumentos; tercero, se aplicaron las técnicas de recolección de datos siguiendo los protocolos diseñados para tal fin; cuarto, recolectada la información se transcribieron los datos, para luego ser codificados. La codificación consistió en reemplazar los nombres originales de las personas por letras y número, según, la información suministrada. Así:

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355

- Para el grupo focal de los 14 estudiantes que participaron se reconocen como NNI-2025, NN2-2025, NN3-2025, NN4-2025, NN5-2025, NN6-2025, NN7-2025, NN8-2025, NN9-2025, NN10-2025, NN11-2025, NN12-2025, NN13-2025, NN14-2025.
- Las observaciones del diario de campo se identifican como (D.C.2025)
- La entrevista a directivos se reconoce como (E-D-2025)
- La entrevista a docentes se identifica como (LP.2025)
- La revisión documental se reconoce como (RD.2025)
- La entrevista a administrativos se identifica como (E.ADM.2025).

Las categorías que se trabajaron fueron: 1) tensiones en el ámbito académico y administrativo para los estudiantes migrantes; 2) tensiones legales y de orden académico: nivelación, deserción, repitencia escolar; 3) inclusión real del estudiante migrante; 4) condiciones de posibilidad para la inclusión de estudiante migrante, con las subcategorías: *gestión de ambientes inclusivos* y *política institucional inclusiva como estructuras de acogida desde los órganos escolares*, tal como se detalla a continuación:

2.1. Tensiones en el ámbito académico y administrativo para los estudiantes migrantes

La migración es un fenómeno que sacude a todos países, especialmente, a los que están envía de desarrollo. En Colombia, internamente todos los días hay migraciones por diferentes aspectos: sociales, económicos, políticos y de conflicto armado. Pero la oleada de migración más visible en este momento en el Cono Sur la presenta Venezuela desde el año 2015, debido a la crisis política, social y económica, sumado al embargo que potencias como los Estados Unidos han hecho a este país. Esto ha provocado que muchas familias busquen refugio en países vecinos como Colombia, Brasil, Perú, Ecuador, Argentina y Chile. A propósito sostienen (Bermúdez, et.la., 2018) que de los 3,4 millones de emigrantes venezolanos, 79,4% escogieron como país de destino América Latina y el Caribe; siendo Colombia el principal país receptor con 1.100.000 venezolanos/as acogidos/as, Perú con 506.000, Chile con 288.000, Ecuador con 221.000, Argentina con 130.000 y Brasil con 96.000 (p. 6).

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355

Los niños, niñas y jóvenes venezolanos que llegan a contexto colombiano, han sido escolarizado para facilitar su acceso a la educativo como lo propone la (ACNUR, 2018) en términos de inclusión en los niveles de enseñanza primaria, secundaria y terciaria; aunque la mayor atención se centra en los primeros dos niveles. De esta manera, se ha producido un largo proceso de acogida en las IE para garantizarles el derecho a la educación. (El Nuevo Siglo, 2024:2), a partir de un estudio que realizó El Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Pontificia Universidad Javeriana, afirma que:

...desde 2022, el 34% de los migrantes venezolanos matriculados se encuentra en la región centro oriente (compuesta por Bogotá, y los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander y Norte de Santander), el 32% en la región caribe, el 16% en la región del eje cafetero y Antioquia, 10% en la región pacífica, 6% en los llanos y 2% en la región centro sur y Amazonía (compuesta por Amazonas, Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima).

Sin duda, esto ha aumentado el número de estudiantes matriculados en el sistema educativo, generando un desafío para las Entidades Certificadas en Educación y sus IE, pues, apostilla esta misma fuente que para el 2023 los estudiantes venezolanos en condición migrante, crecieron un 6,6%, y en 2024 de enero hasta mitad de año (enero-julio), la cifra estaba en un aumento del 3,5% respecto a 2022, dado que en el año 2022 tuvo el pico más alto con un 34%.

Como las cifras lo muestran, esto ha traído consigo transformaciones profundas en el sistema educativo. El ingreso de estudiantes migrantes a las aulas del país ha representado un desafío administrativo, académico para la inclusión, pues, es innegable que este fenómeno produce tensiones al interior de las escuelas y colegios.

Desde lo administrativo, una de las tensiones más visibles es la sobrecarga a las IE públicas, dado el aumento repentino de la matrícula, no sólo en zonas de frontera como Cúcuta, Arauca o la Guajira, sino también, en departamentos como Antioquia; caso concreto, el Municipio de Copacabana, contexto donde está ubicada la IE San Luis Gonzaga. De esto da cuenta este sujeto:

“Con la llegada de muchos estudiantes de Venezuela, las matrículas han aumentado, y con ello, el trabajo, dado el reporte y actualización constante que desde la secretaría tenemos que hacerle al Sistema de Matricula -SIMAT. A esto se le suma que en muchas ocasiones los padres de familia, no traen tampoco la documentación completa. Si bien, es cierto que ahora en Colombia se ha agilizado

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355

este proceso, pues, nos han dado orientaciones en cómo matricular con el número del NES, que es un código establecido por la Secretaría de Educación, y con eso se ha legalizado el asunto, para nosotros poder darle de certificado cuando corresponde. Con esos certificados pueden agilizar los PPT y los permisos que tienen derecho a nivel nacional los estudiantes” (E.ADM.2025).

De esta misma situación también dan cuenta los estudiantes, al narrar las dificultades presentadas cuando intentan matricularse por faltante de documentación legal, en la medida que no pudieron traerlos consigo al momento de salir huyendo de su país.

“Los desafíos fueron al momento de matricularme, porque no tuvimos los papeles completos. Nos tocó salir por trochas desde Venezuela y no tuvimos tiempo de reclamar los papeles. Una amiga de mi mamá es la que está tratando de enviarnos algunos documentos que nos pueda servir. Así como yo hay muchos estudiantes de mi país aquí en este colegio, lo digo porque lo he escuchado y conversado con varias amigas (NN7-2025).

Esta situación además de tensionar lo administrativo, es un reto para los funcionarios directivos y administrativos, pues, con el deseo de asegurar el derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes migrantes, pueden transgredir la moral legal, al aceptar el ingreso de un estudiante a las instalaciones del colegio; porque si legalmente el menor no está matriculado, el rector puede verse obligado a responder conforme al marco jurídico a procesos disciplinarios, penales y civiles, por la integridad de este menor de edad, si algo le llegara a pasar.

(Bermúdez, et.la., 2018) alertan sobre las condiciones en las cuales están emigrando los sujetos venezolanos a varios países como Colombia, donde no sólo es evidente la falta de dinero para emprender el viaje, sino, el desconocimiento de las condiciones legales en otros países para migrar, y, peor aún, la carencia de documentos de identidades vigentes, necesarios para que puedan integrarse de manera ágil a los programas sociales y a los sistemas educativos.

Para las escuela y colegios, la falta de documentos es una dificultad considerable, porque entra a limitar el derecho a la educación con garantías plenas de los estudiantes que llegan. Por falta de documentación completa, les afecta recibir beneficios como la alimentación y transporte escolar, póliza escolar de salud, las salidas pedagógicas del colegio se dificultan, no pueden recibir ayuda de programas sociales locales, porque todo deben ser legalizado por la información contenida en el Sistema de Matriculas Estudiantil- SIMAT.

De esta dificultad, también da cuenta la siguiente voz autorizada de una coordinadora.

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355

“Si los estudiantes no están debidamente matriculados en el SIMAT, no pueden acceder a los beneficios del transporte escolar, especialmente a través del descuento que tiene el Municipio con la Empresa CONATRA. No pueden aspirar a la atención en salud de la póliza escolar, porque la ayuda o subsidio llega conforme a la cantidad de estudiantes que está legalmente habitada en el Sistema de Matrícula Estudiantil. Y, es un riesgo para nosotros tenerlos dentro del Aula sin matricular; eso nos puede acarrear problemas legales. Sin embargo, a veces lo hacemos en casos especiales, dando tiempo para que presenten la documentación completa” (E.AD.2025).

2.2. Tensiones legales y de orden académico: nivelación, deserción, repitencia escolar

Ante la migración, muchos aspectos se tienen que mover para atender dicha realidad; es el caso, por ejemplo, del orden jurídico, que se ha tenido que flexibilizar. Desde su marco de competencias, la Rama Ejecutiva han tenido que expedir decretos para afrontar este fenómeno. Se pueden mencionar el Decreto 216 de 2021, instrumento por el cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2021). También está el Decreto 1288 del Ministerio de Educación Nacional (2018). En éste se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos. Aquí se facilita la validación del bachillerato y convalidación de títulos universitarios en varias instituciones.

En este orden, se pueden citar también las circulares del Ministerio de Educación Nacional N° 45 de 2015; la N°1 de 2017 y la N°. 16 de 2018, las cuales imparten orientaciones precisar a las secretarías de educación distritales o departamentales certificadas en educación, en cómo garantizar el acceso al servicio educativo de los niños, niñas y jóvenes en cada una de las escuelas y colegios del país, desarrollando acciones concretas como: matricularon, empleo de modelos flexibles según las características de la población a atender, control en el cobro de pensiones, adquisición de materiales pedagógicos y uso del uniforme, registro de matrícula en el SIMAT, estrategias para permanencia en lo relacionado con el transporte y alimentación escolar, entre otras.

Atendiendo estas orientaciones de las circulares mencionadas, muchos colegios han tenido que recibir a estudiantes sin contar con suficientes aulas, mobiliario, material pedagógico o personal docente. Esta situación ha generado que tanto estudiantes migrantes como nacionales

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355 enfrenten condiciones óptimas para el aprendizaje, lo que interroga el término “*calidad educativa*” que defiende el Ministerio de Educación Nacional en su política educativa, y la misma (ACNUR, 2018) al afirmar ambas, que la educación para los migrantes y refugiados deber ser de calidad. En contraste, decirlo es fácil, pero si no hay condiciones óptimas, es complejo hablar de calidad educativa, máxime cuando hay hacinamiento en las aulas, impuesta por la relación docente estudiante que dicta el Decreto 3020 de 2002, el cual en su artículo 11 establece tácitamente que “la ubicación del personal docente se tendrá como referencia según el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial, siendo mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural” (Presidencia de la República de Colombia, 2002: 3). Lo que ha pasado en realidad, es que, en Colombia, el término “mínimo” se respeta de manera categórica, pero el máximo se borra. Es decir, ningún salón de clase puede tener menos de 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural, pero como no se establece un tope de máximo, pueden haber aulas hasta con 45 estudiantes o más estudiantes.

Ahora bien, además del hacinamiento para asegurar de manera real el derecho el derecho a la educación en la población estudiantil migrante en términos de calidad, también el reto está en luchar contra de los índices de *repetencia* y *deserción*. Aquí los rectores y maestros deben hacer un esfuerzo enorme para retenerlos en el aula, en tanto que la deserción escolar tiene consecuencias sociales, pues aumenta la marginalidad (Sanjurjo y Vera, 1994). Esto, sin desconocer la función social de la escuela, en la medida que nace con ese propósito intrínseco de escolarizar a quien no tiene capital cultural y, así, reducir problemas sociales de diferentes órdenes (ignorancia, delincuencia y falta de disciplina). Obvio, esto genera una carga adicional para las IE, porque tienen que focalizar esfuerzos no sólo en apostarle a la formación y educación cognitiva, emocional, espiritual, moral, sino también, a combatir la deserción y la repetencia.

Esto frente a una población estudiantil migrante como la venezolana es complejo, dado que se mueven de lugar de residencia de manera constante en busca de mejor calidad de vida, y en ese movimiento muchos abandonan la escuela. Así lo reconocen algunos actores educativos, al afirmar:

“En cuanto a la repetencia, es un poco más que la deserción, debido al tiempo de adaptación que requieren para comprender las dinámicas del currículo. Aquí son más las cantidad de materias y más horas de estudio que en su país, Venezuela. Sumado a ello, algunos migrantes llegan en estado de

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355

desescolarizados, lo que implica mayor tiempo de adaptación. Para evitar la repitencia tenemos que flexibilizar o bajar la exigencia académica. También para evitar la deserción, cuando un estudiante se sale de estudiar y regresa, se le recibe y se le entrega talles para que se desatrasarse, pero no adquiere la mismas competencia del estudiante que ha hecho todo el proceso sin interrupciones” (LP.20205).

“La tarea es dura. Se presenta bastante deserción por la movilidad y el cambio de domicilio constante de las familias migrantes; a la vez, se da mucha repitencia porque comúnmente llegan a mitad de año para iniciar su grado escolar, o son estudiantes que presentan poco acompañamiento por parte de sus acudientes” (E-D-2025).

Como se puede otear, es una tarea dura que tienen las IE para reducir los índices de repitencia y deserción, pero la tensión pedagógica también está en la gestión académica, pues, se debe nivelar a estudiantes que se marchan por tiempos prolongados y regresan de nuevo a las aulas. Y aunque los colegios intentan localizar las familias y reportan estos casos en ocasiones a las Comisaria de Familia, éstas poco pueden hacer, dado que tienen muchas responsabilidades y poco apoyo económico y operativo por parte de los gobiernos locales para cumplir sus funciones. Los esfuerzos muchas veces llegan hasta lo que las IE, y en su nombre los maestros, directivos y administrativos puedan hacer.

Los siguientes maestros describen lo que han hecho como IE para evitar la deserción y garantizar procesos de nivelación:

“Recibimos estudiantes migrantes que llegan en cualquier momento del año sin la certificación del grado que cursa. En los casos de los estudiantes que llegan después de mitad de año, por lo general, la institución educativa garantiza el derecho a la educación, pero no la promoción. En concreto, lo recibe, ingresa a la aula, pero deberá repetir el año, y esto aumenta los índices de repitencia” (LP.20205).

“Hay muchas quejas de los profesores, dicen que los estudiantes migrantes llegan sin las competencias requeridas para tal grado, por eso, con consentimiento de los padres a veces los ubicamos en el grado inferior al que dice su certificado. Por ejemplo, si el certificado corrobora que el estudiante va para séptimo grado, lo ubicamos en sexto. Y si tenemos dudas le aplicamos un examen para saber en qué grado ubicarlo” (E.AD.2025).

Esto permite comprender que el asunto no es sólo frente a la deserción y la repitencia, implica acciones y decisiones desde el orden académico, ya que muchos de los estudiantes migrantes llegan con trayectorias escolares interrumpidas, sin documentos que certifiquen sus estudios previos, o con niveles de aprendizaje que no corresponden con el grado al que son

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355 asignados en Colombia, obligándolos por un lado, a enfrentar procesos de adaptación a las culturas escolares y formas de enseñanza (Castro, 2011). De otro lado, tal situación reta a los docentes a enseñar en grupos con niveles de conocimiento muy dispares, lo que dificulta la planificación de clases y la evaluación de los aprendizajes. Asimismo, esto obliga al equipo directivo y administrativo a tomar decisiones con base en criterios incompletos o ambiguos, lo que genera incertidumbre, inseguridad jurídica, riesgo de exclusión para el estudiante, o reclamos airados de los padres de familia, cuando consideran que el colegio yerra en sus decisiones.

2.3. Inclusión real del estudiante migrante

Existe un marco legal internacional y nacional, que aboga por la inclusión educativa para los niños, niñas, jóvenes y adultos. Así, por ejemplo, en el ámbito internacional está, la “*Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje*” que propone la (UNESCO, 1990:1), que, en uno de sus apartes afirma: “La educación básica debe proporcionarse a todos los niños y jóvenes y adultos. Con tal fin habría que aumentar los servicios educativos de calidad y tomar medidas coherentes para reducir las desigualdades”

En Colombia, la Constitución Política de 1991, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015, también posibilitan que niños, niñas, jóvenes y adultos ingresen a la educación básica primaria (de 1° a 5° grado); a la básica secundaria (de 6° a 9° grado) y media (grados 10° y 11°), conforme a su edad, a través de la educación formal que brindan las IE, en modalidad regular, o en programas flexibles como Aceleración del Aprendizaje y otros, cuando son niños y jóvenes que no han cumplido los 18 años. También está la educación por Ciclos Lectivos Integrados Especiales, para adultos, como lo establece el Decreto 3011 de 1997. Y concretamente, respecto a los niños, niñas y jóvenes en condición de migrantes, en especial de Venezuela (mayoría de migrantes que habitan el país), se ha expedido el Decreto 1288 de 2018, el cual establece facilidades de validación de sus estudios en las instituciones educativas desde Preescolar hasta el 10° (la validación del grado 11 deben hacerlo en el ICFES), o que puedan cursar los niveles educativos que contempla el sistema educativo colombiano de Preescolar a Undécimo.

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355

Ahora bien, aunque existen estos fundamentos legales para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes migrantes, y avanzar en los procesos de inclusión; la sola racionalidad legalista no basta, porque el asunto no sólo es de un mandado categórico (trabaje la inclusión!), o simplemente porque esté declarado en la norma ya hay inclusión educativa. No se desconoce, por supuesto, que la moralidad vinculante de la ley es necesaria para avanzar en los procesos inclusivos al interior de las escuelas y colegios; empero, se necesita de mucho trabajo, tiempo y entrega por parte de las IE en ese sentido.

En consecuencia, la inclusión de los estudiantes migrantes sigue siendo un reto para las escuela y colegios, que aún no se ha resuelto; porque no se trata de sólo habilitarse un cupo en la matrícula para decir que es inclusivo. Habilitar la matrícula apenas es un primer paso para crear las *condiciones de posibilidad* para que la inclusión puede ser posible.

No se puede negar, aún se están presentando al interior de las IE hechos de exclusión, que quizá escapa del radar de maestros y directivos. Por ejemplo, la presente investigación muestra que si bien, hay estudiantes migrantes que afirman sentir buen trato por parte de actores de la comunidad educativa:

“La verdad, me siento muy bien y segura aquí. Me gusta el colegio. He recibido buen trato” (NN2-2025).

“Me siento bien al compartir con personas diferentes, aunque ha sido todo un reto vivir en un país extraño” (NI-2025).

O que los directivos y docentes digan que el colegio es inclusivo, dado que es de puertas abiertas, al puntualizar:

“Nuestra IE es inclusiva, no le cierra las puertas a quienes desean estudiar. Aquí hemos tenidos estudiantes de diferentes nacionalidades: venezolanos, bolivianos, peruanos, inclusive, de África” (E-D-2025).

“Trabajamos la inclusión porque es un mandado que lo tenemos consignado desde nuestro PEI, por eso somos coherente con lo que hacemos en la práctica” (LP.20205)

Lo cual es un aspecto relevante de reconocer; pero ello no significa que no se estén presentando hechos de exclusión hacia algunos estudiantes, pues, como antípoda a lo afirmado por los docentes, directivos y estudiantes, hay alumnos que sienten rechazados por algún compañero, como lo corrobora estos relatos:

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355

“La verdad, me siento un poco mal, ya que siempre se burlan de mi país, y eso hace que me sienta excluido. Les hago creer que no me importa, pero me duele. Eso me pone mal” (NN4-2025).

“Al comienzo me despreciaron por mi nacionalidad, me decían “Veneco” para ofenderme. Aún hay compañeros que lo dicen, pero no les presto atención aunque me irrita a veces” (NN6-2025).

Ante hechos puntuales como estos, que quizá escapen del radar inmediato del docente, es necesario prestarles atención, porque si bien, la inclusión es un proceso lento y de adaptación a las dinámicas institucionales, tanto para el estudiante migrante como para el resto de la comunidad educativa, no se puede aceptar los estereotipos de ninguna manera, y más, cuando ofenden a la otredad. A propósito, argumenta (Díaz, 2018), que las escuelas deben evitar a toda costa validar por omisión hechos discriminatorios que cancelen subjetividades.

Si bien, es cierto que en algunos casos hay hechos estigmatizantes pueden superarse con el tiempo, como lo afirma este otro sujeto educativo

“En las relaciones de los estudiantes, en ocasiones se presentan estigmas o estereotipos que pueden develarse en un primer momento [llegada de los migrantes]; luego, van desapareciendo producto de su integración a las dinámicas institucionales y el forjamiento de conciencia en la comunidad frente al respeto por las diferencias culturales” (LP2025).

No hay que esperar que la naturaleza intervenga y por sí misma solucionando los problemas intersubjetivos de exclusión, como por arte de magia. Primero se debe forjar conciencia, y, este forjamiento de conciencia debe ser de manera permanente ante cualquier hecho que afecte al estudiante. Es la intervención oportuna a ciertos acontecimientos la que no hace retroceder los procesos inclusivos. Esta intervención, desde luego, debe ir acompañada de un trabajo pedagógico que cree condiciones de posibilidad para que la inclusión sea real, y no se quede muchas veces signadas en el papel, o en las buenas intenciones de los maestros y directivos. Bien lo afirman (Mosquera y Rodríguez, 2017, 2018 y 2019) que la inclusión educativa sólo es posible, cuando el maestro avanza de lo ideado en el documento PEI, y se traduce en buenas prácticas, que creen ambientes propicios para aprender y reconocer la humanidad en el alter.

2.4. Condiciones de posibilidad para la inclusión de estudiante migrante

Como bien se ha argumentado, la norma por sí sola no posibilita la inclusión real; de ahí, es necesario pensar en condiciones de posibilidad que la hagan posible. Por economía de tiempo, se proponen dos: *gestionar ambientes inclusivos* y *política institucional inclusiva como estructuras de acogida desde los órganos escolares*.

2.5. Gestión de ambientes inclusivos

La escuela no existe en el vacío, ella se construye constantemente. Bien los decía (Meirieu, 2004), la verdadera escuela es la que los actores educativos edifican a diario con lo que hacen y cómo lo hacen. La inclusión como proceso complejo, no consiste simplemente en que los estudiantes migrantes deben adapten a la escuela como imperativo categórico, sino que requiere cambios en misma. Uno de esos cambios, es la *creación de ambientes inclusivos*. Éstos no son *auto-estructuración*; es decir, no se crean por sí solos. Se construyen en las interrelaciones que establezcan los sujetos en su interior. Ello implica concebir la inclusión educativa del estudiante migrante más allá del diagnóstico médico, color, origen o nacionalidad.

La creación de ambientes inclusivos, requiere que los docentes y directivos afinen los oídos y agudicen la vista para escuchar y ver en un tiempo contemplativo lo que pasa en clase; por ejemplo, cuando un estudiante de nacionalidad colombiana dice al otro “Veneco”, porque es de Venezuela por el simple hecho de ofenderlo. Intervenir justo ahí, es crear condiciones de posibilidad para un ambiente inclusivo. No hacer nada, no formar la conciencia de respeto y buen trato hacia el alter, es naturalizar los estereotipos y banalizar la xenofobia, y ello no permite avance los procesos inclusivos.

Para crear ambientes inclusivos, es menester diseñar programas de sensibilización para toda la comunidad educativa en diferentes espacios: actos culturales, artísticas, cívicos, deportivos, académicos, que forje una conciencia individual y colectiva para reconocimiento del otro singular, que fomente la empatía como mecanismo para eliminar la discriminación, como asunto urgente que atender; pues, afirman Campo y Oviedo (2015), que la discriminación afecta las relaciones sociales.

La creación de ambientes inclusivos garantiza la participación de todos los estudiantes en las actividades, y de entrada, se enriquece la cultura institucional, porque se da un compartir

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355
mutuo de experiencias y tradiciones entre todos los actores. Ello también posibilita se formen la subjetividad con una visión de ciudadanía local/ global, en la medida que es un ejercicio constante de construcción con el otro diferente Villarreal y Araujo (2024).

Esto implica garantizar el acceso de los estudiantes migrantes a las oportunidades que gozan los nacionales colombianos. Cualquier obstáculo que impida la participación de los estudiantes migrantes a las actividades académicas, es un retroceso en materia de inclusión, porque así digan algunos docentes: *“la participación de los migrantes en las actividades se puede evaluar como positiva desde la receptividad y disposición para su realización”* (LP.20205).

Los datos recolectados identifican acciones que niegan a varios estudiantes migrantes la oportunidad de elegir en qué jornada quieren estudiar (la mañana o tarde), ya que la IE tiene como argumento para ubicar de jornada a los estudiantes dos criterios: 1) por bajo puntajes; 2) porque son nuevos en la IE ¹. Esto lo reconocen los mismos estudiantes:

“Me gustaría participar en todas las actividades, y que el cambio de jornada para la mañana no se priorice sólo para los estudiantes que tiene mucho tiempo de estudiar aquí, que prácticamente son los nacidos en Colombia. El año pasado mi hermana se sintió rechazada porque quería pasarse para la jornada de la mañana, pero no la tuvieron en cuenta porque era nueva” (NN14-2025).

Lo preocupante, es que esta misma práctica también opera para seleccionar al mejor estudiante que será reconocido y premiado en los grados que se hacen a final de año. La IE tiene estipulado en el PEI, que sólo pueden ser premiados un estudiante por cada grado, teniendo como requisito superior, que el alumno elegido tenga trayectoria educativa en el colegio, lo que de tajo, excluye a todos los nuevos, incluidos los migrantes.

Esto permite develar, que la inclusión no es un asunto de discurso; implica actualizar el PEI en muchos de sus componentes, es especial, el de *contexto, el administrativo y el pedagógico*. Esto se afirma, porque la institución educativa objeto de estudio tiene escrito en su documento- PEI lo siguiente:

“la IE respeta la diversidad, por eso es incluyente en todos sus actos. Recibimos a todos los estudiantes indistintamente de su color, nacionalidad o condición física” (RD.2025).

¹ Son los criterios que establece el rector para asignar los cupos de todos los estudiantes nuevos que solicitan cupos para la jornada de la mañana

Pero se contradice en algunas prácticas que adopta, como es el hecho de reconocer en la Noche de Los Mejores, sólo a quienes llevan demasiado tiempo en calidad de estudiantes, así lo corrobora el diario de campo:

“Llama la atención que el rector diga en reunión del equipo directivo, que sólo pueden ser reconocidos en la Noche de los Mejores, los estudiantes que tengan trayectoria de muchos años; y que además, obtengan promedios altos. Si hay un empate entre los promedios, se elige el estudiante de mayor tiempo de permanencia. Estos estudiantes deben ser de los grados 0,1°,2°,3°,4°,5°,6°,7°,8°,9°,10° y II (D.C.2025).

Hablar de ambientes inclusivos, es garantizar un acceso equitativo y de oportunidades para todos, sin que el requisito de trayectoria escolar sea un argumento absoluto. Si hay requisitos, barreras que la limiten los procesos de inclusiones reales, deben ser eliminados. La excusa no puede ser la trayectoria ni muchos menos el bajo nivel académico. Si acepta el principio de educabilidad, y por tanto, la posibilidad de aprender y mejorar el rendimiento académico, el bajo rendimiento es un reto para que la escuela cree condiciones para subvertir la realidad de los estudiantes que tienen dificultades académicas, y no ser excluidos. Se aboga por lo que dice (Meirieu, 2003), en cuanto el maestro debe acompañar a los estudiantes tanto en el éxito como en el fracaso. Si fracasan no se le puede condenar.

2.6. Política institucional inclusiva como estructuras de acogida desde los órganos escolares

La implementación de políticas institucionales es condición de posibilidad para que la cultura institucional y el ambiente escolar sean realidad, y, como efecto, para que la inclusión educativa del estudiante migrante se haga real; siempre y cuando, tales políticas sean reconocidas o traducida en la práctica por los actores educativos. No sirve la letra muerta en el PEI que no se operativice en la práctica. El PEI puede decir muchas cosas y ser utópico, como por ejemplo decir:

“somos una institución educativa inclusiva que respetada la diversidad, por eso hacemos modificaciones al manual de convivencia desde el lenguaje que no sea discriminatorio. En el glosario del manual decimos que tenemos un enfoque mixto, para significar que acogemos migrantes, refugiados y desplazados”. (RD.2025)

Tampoco sirve que los mismos directivos y docentes afirmen que la IE emprende acciones efectivas que favorecen los procesos inclusivos, al aportillar:

El proceso de acogida realmente es de puertas abiertas para todo aquel que quiera estudiar. De hecho, con la escasez de estudiantes colombianos en relación con la cantidad de estudiantes que debe haber en un salón (32 o 33), no nos podemos dar el lujo de estar rechazando estudiantes. Acogemos al migrante como a cualquier otro estudiante colombiano” (L.P2025).

“Algunas de las acciones que se consideraron ser planteadas en las políticas de inclusión para estudiantes migrantes fueron: protocolo de acogida y ajustes razonables para establecer con qué competencias llegan los estudiantes y ubicarlos en el grado que corresponda, caracterización de la población migrante para identificar sus barreras de aprendizaje, elecciones de género, desarrollo psico-emocional” (E-D-2025.)

Lo importante es que la práctica acompañe el discurso o teoría. No están errados (Gadamer, 2002) y (Juliao, 2011) cuando dicen que teoría y prácticas estas unidas; es más, llegan a decir que la teoría debe surgir de la práctica; esto, para consolidar su unión. Cuando teoría y prácticas están unidas en un trabajo conjunto para hacer que la inclusión se real, se consolidan las estructuras de acogida. De las acciones invocadas por la IE: *1 protocolo de acogida; 2 ajustes razonables para establecer con cuáles competencias llegan los estudiantes y ubicarlos en el grado que corresponda; y 3 caracterización de la población migrante para identificar sus barreras de aprendizaje, elecciones de género y desarrollo psico-emocional; sólo se aplica la segunda.* De esto también da cuenta voces del personal administrativo.

“Según la capacitación que nos han dado a través de Andrés Bello, nos orientan en cómo podemos hacer la homologación de los estudiantes que vienen de otro país, especialmente de Venezuela, porque hay una diferencia entre Colombia y Venezuela: Por ejemplo, en Venezuela, los niños de primaria van hasta el grado sexto, y nosotros hasta el grado quinto; entonces, cuando los estudiantes vienen los devolvemos al grado anterior para ajustarlo y evitar la repitencia porque llegan con niveles educativos o académicos muy regulares” (E.ADM.2025).

En consecuencia, se valora la implementación de esta acción o estrategia; contrario a lo que pasa con los protocolos de acogida y caracterización de la población migrante, se invita a que se operativicen. Si no se hace, se pierde la oportunidad de conocer los estudiantes que llegan, porque es conociendo al sujeto que se puede pensar en qué estructuras de acogida son más pertinentes. De la acogida que se haga del estudiante, dice (Duch, 1998), dependerá su paso por

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355
la vida. Por tanto, hablar de estructuras de acogida no es un asunto de poca monta, es de capital importancia, sobre todo, cuando se habla de inclusión.

Si los maestros y directivos no actualizan e internalizan las políticas institucionales, conforme a los retos que trae consigo la contingencia escolar, como lo puede ser el fenómeno migrante, muchas de sus acciones se quedan en buenas intenciones, es decir, no dialogan teoría y práctica, y como consecuencia la escuela no cambia. Es imposible transformar la realidad educativa en la utopía sin acción concreta. De ahí que sea necesario materializar las buenas intenciones consignadas en el PEI de manera concreta.

Los órganos y espacios institucionales como: reuniones de padres de familia para entrega de informe académico, reunión de docentes por áreas, reunión del Consejo Académico, reunión de Asamblea de Padres, Comisiones de Evaluación y Promoción y reunión de Consejo Directivo, pueden ser para pensar políticas institucionales que posibiliten la inclusión educativa. Esto implica redireccionar el registro en que muchas veces operan estos espacios y órganos: *doxa sin acción debido al afán por el cumplimiento de la burocracia escolar, que se resumen en el llenado y la entrega de formatos*. A propósito, afirmaron (Mosquera y Burgos, 2017), que la escuela actual se ha convertido en una escuela de formato, justo porque se dedica tiempo a éstos, y no a otras cosas relevantes, como por ejemplo, crear políticas institucionales que hagan posible crear estructuras de acogida para la inclusión educativa.

Desde esta perspectiva, la reunión de padres de familia para la entrega de informe académico no puede seguir siendo un ser sermón que haga el maestro donde se regañó al acudiente porque su hijo transgrede la moral instruccional, o académicamente no responde con las expectativas. Esta reunión debe ser vistas como un momento clave en el fortalecimiento del binomio-escuela- familia. Más que entregar el informe expresado en el boletín de calificaciones, es la oportunidad de obtener información para conocer la realidad de los estudiantes y pensar en qué estrategias pueden implementarse para construir una escuela inclusiva, comprometiendo, por supuesto, el papel de la misma familia.

Esto implica convertir estos momentos en espacios de dialogo formativos e informativos, para comprender el contexto de cada estudiante; de esta manera, habrá un mayor entendimiento de las dificultades, necesidades y talentos; lo que es fundamental para pensar en estructuras de

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355
acogida para el que llega. Inclusive, esto, permite una lectura desde afuera, porque como es un diálogo, el padre de familia pueden expresar lo que perciben del funcionamiento escolar, dando a conocer barreras que no son perceptible desde el interior de la cultura institucional. Obvio, esto no es un trabajo tan sencillo, máxime cuando muchos padres de familia se alejan de la escuela y no asumen sus responsabilidades, como lo afirma esta fuente:

“La participación de los padres de familia es necesario en los procesos. La dificultad está en que aquí por lo general, muchos de ellos no asisten a la reunión, ni a los llamados que se hacen. El coordinador de la tarde, reportó a Comisaría municipal a 60 padres de familia, porque no habían reclamo en el tercer periodo los boletines de sus hijos de los periodos uno y dos. La respuesta de la Comisaría fue, que eso no era responsabilidad de esa Entidad, que el colegio debía agotar otras estrategias y mecanismos para hacer que los padres se acerquen a reclamar los boletines de sus acudidos” (E-D-2025).

Sin embargo, pese a la falta de acompañamiento por los padres de familia, se reitera que su participación es fundamental para la creación de políticas institucionales, dado que sus aportes pueden coadyuvar a mejorar procesos escolares, si se sistematizan y se comparten al interior del Consejo Académico, la Comisión de Evaluación y Promoción, o el Consejo Directivo, para que alimenten el proceso de formulación o ajuste de la política institucional de inclusión y acogida.

Respecto a las Comisiones de Evaluación y Promoción, se propone que éstas no pueden ser instrumentos para promediar quién perdió o ganó. El primer paso para la elaboración de políticas de acogida es realizar un diagnóstico para identificar barreras presentes en el proceso educativo, y ellas pueden recopilar información sobre la diversidad de los estudiantes, así como identificar acciones de exclusión o discriminación en la misma forma de evaluar al interior de la escuela.

En este orden de ideas, es clave estar revisando los criterios actuales de evaluación para garantizar que no se reproduzcan desigualdades. Las comisiones deben proponer criterios flexibles, contextualizados y orientados al desarrollo de competencias, teniendo en cuenta las trayectorias individuales, los apoyos necesarios y los ritmos de aprendizaje, sobre todo, de aquellos estudiantes que más lo necesitan, como son los migrantes, que no conocen la dinámica institucional, o llegan con retrasos escolares.

En consecuencia, las recomendaciones que hagan las comisiones de evaluación, deben ser vinculantes al proceso educativo (Mosquera, 2015). Las mismas no pueden quedarse en un ejercicio monótono y repetitivo perdiendo su horizonte pedagógico, tal cómo puede estar pasando, teniendo en cuenta las impresiones recogidas en el diario de campo.

“Se pudo observar que en el formato en el que se consigna las actas de las Comisiones de Evaluación y Promoción, en la parte final hay tres espacios dispuestos para indicar recomendaciones para los estudiantes, padres de familia y maestros. Sin embargo leyendo algunas actas, todas repiten lo mismo, indicado que para evitar las pérdidas se necesita más compromiso de los estudiantes y padres de familia” (RD.2025).

Las recomendaciones que hagan las Comisiones de Evaluación y Promoción, deben superar el simplismo. Las Comisiones son reuniones de maestros formados, que analizan el desempeño académico de los estudiantes. No están para tabular quién perdió o ganó; luego entonces, se esperaría que sus aportes y recomendaciones, sean un insumo valioso que aporte para construir política educativa de inclusión. Por ejemplo, algo tan sencillo, preocuparse en el seno de una reunión de una Comisión de Evaluación y Promoción por la deserción estudiantil, donde también se evidencia la pérdida de varias áreas de un estudiante; eso es un insumo para pensar en políticas de inclusión. Por eso, se afirma que la inclusión debe superar la idea que sólo se centra en personas diagnosticadas.

En cuanto a las reuniones de los docentes en sus respectivas áreas, éstas no sólo deben centrarse en la actualización del contenido de la malla curricular y correr para no quedar mal en las actividades que le corresponde a dicha área. Éstas son un espacio privilegiado para la reflexión pedagógica y la toma de decisiones conjuntas entre docentes. Desde allí, es posible iniciar y consolidar la construcción de políticas institucionales de inclusión y de acogida, articulando el trabajo disciplinar con un compromiso común hacia la equidad y el respeto por la diversidad de los estudiantes migrantes.

Aquí es fundamental reconocer que en cada área disciplinar se expresan múltiples formas de aprender, intereses variados y contextos personales diversos. Las reuniones de área permiten visibilizar estas realidades, compartir experiencias y generar conciencia colectiva sobre la necesidad de adaptar estrategias didácticas y criterios de evaluación para que todos los estudiantes puedan participar, aprender y sentirse incluidos. También, se pueden revisar

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355 contenidos, metodologías, recursos y formas de evaluación para que la inclusión sea posible. Esto implica identificar barreras que puedan estar presentes en la enseñanza de la disciplina y proponer alternativas que favorezcan la participación de estudiantes con distintos estilos de aprendizaje, ritmos, intereses y trayectorias escolares.

En tal sentido, las reuniones de área no deben centrarse únicamente en aspectos de actualización de documentación para entregar al rector, que por supuesto, es necesario hacerlo. Se espera que ellas avancen en proponer estructuras de acogida para los estudiantes. En este caso en particular, se puede otear que las mismas están más interesadas en responder a lógicas administrativas, que a pensar procesos de inclusión para los alumnos migrantes. Así lo corrobora los datos recolectados en este instrumento.

“Se puede leer en el plan operativo institucional y la agenda mensual, donde están contenidas las actividades a desarrollar; entre esas están reuniones cíclicas por áreas. Ahora, observado la forma cómo los maestros desarrollan las reuniones, se puede escuchar que los maestros centran sus esfuerzos en la actualización de las mallas curriculares, sobre todo los maestros del Decreto 1278, para mostrar como evidencia en la Evaluación de Desempeño que les hace el rector afin de año. También se nota preocupación y compromiso para cumplir con las tareas asignadas al área, tales como: actos cívicos, culturas, deportivos y académicos. Sin embargo, no se escucha nada relacionado con proponer políticas institucionales; tampoco en el documento de trabajo que resume lo tratado en la reunión da cuenta de ello” (D.C.2025).

Hallazgo que es preocupante, dado que estas reuniones pueden conectar las prácticas de aula con los principios de inclusión y acogida definidos por la institución en su PEI. De este modo, se garantiza coherencia entre el discurso institucional y la práctica docente. Los maestros pueden discutir cómo traducir estos principios en acciones concretas, adaptadas a la naturaleza de cada área.

Respecto al Consejo Académico, no puede ser un órgano donde su único propósito sea socializar los resultados de las Comisiones de evaluación y se resuelvan asuntos académicos de notas pendiente de los estudiantes. Además de ello, como órgano de orientación y coordinación de la vida pedagógica de la IE, cumple un papel estratégico en la formulación, implementación y seguimiento de políticas institucionales. Desde este espacio se pueden liderar acciones concretas para construir políticas de inclusión y acogida que respondan a las necesidades reales de la comunidad educativa y promuevan una cultura escolar más justa, empática y equitativa.

En lo atinente al papel del Consejo Académico, éste debe realizar un análisis para identificar situaciones de exclusión, barreras para el aprendizaje, brechas de acceso o permanencia, y necesidades específicas de estudiantes en situación de vulnerabilidad, o que tenga dificultades para adaptarse a la gramática institucional. El análisis consideraría tanto datos cuantitativos como cualitativos, así como la voz de los distintos actores educativos, pero en la práctica no se observa, así lo permite conocer las impresiones recolectadas en el diario de campo

Revisadas las actas del Consejo Académico, se puede analizar que en los informes que presentan los coordinadores, recogidos de las Comisiones de Evaluación y Promoción, se indica el grado, matrícula inicial, desertores, transferidos y matrícula final; inclusive, en las intervenciones de los maestros jefes de áreas y de los directivos presentes, sobre todo el acta 02 del segundo periodo, se nota su preocupación por el aumento de pérdida de áreas de los estudiantes y de algunos desertores, pero no se evidencia una estrategia concreta de inclusión para retener a los estudiantes desertores, o que estén perdiendo las áreas (RD.2025).

La responsabilidad del Consejo Académico, respecto a la iniciativa de generar políticas de inclusión, debe ir más allá del análisis y contabilidad de la matrícula inicial, del número de desertores, transferidos y de la matrícula final. Él puede liderar procesos de revisión curricular para asegurar que los planes de estudio, enfoques pedagógicos y criterios de evaluación estén alineados con principios de inclusión, equidad y diversidad. Esto implica garantizar que los contenidos y metodologías sean pertinentes, contextualizados, culturalmente sensibles y accesibles para todos los estudiantes. También, puede entrar a proponer prácticas y estrategias puntuales con el debido seguimiento para garantizar la inclusión real de los estudiantes, en especial, de los migrantes.

Es más, desde su rol articulador, el Consejo Académico puede promover que las áreas, las Comisiones de Evaluación y Promoción, y los docentes trabajen en sinergia en torno a lineamientos comunes de inclusión. Puede proponer protocolos de atención a la diversidad, orientar estrategias de flexibilización curricular y fortalecer el trabajo interdisciplinario, dado que este órgano puede redactar, revisar y validar propuestas de política institucional. En este marco, puede liderar la construcción de una política de inclusión y de acogida, para que el sujeto nuevo que llegue encuentre su lugar y apalabre la realidad

Finalmente, desde el Consejo Académico puede proponer y coordinar espacios de formación docente en temas como inclusión educativa, atención a la diversidad, enfoque diferencial, derechos humanos, resolución pacífica de conflictos y prácticas de acogida. Además, puede fomentar campañas de sensibilización que promuevan el respeto, la empatía y la solidaridad como valores institucionales.

Respeto al aporte de la Asamblea de Padres de Familia, su función únicamente no es la de recibir informes de los ingresos e ingresos por parte del rector. Su participación es fundamental para construir una comunidad educativa verdaderamente inclusiva. La Asamblea de Padres de Familia, como instancia representativa y deliberativa, puede desempeñar un papel clave en la creación de políticas institucionales de inclusión y de acogida. Desde este espacio se recoger visiones, experiencias y propuestas que reflejen las realidades del entorno familiar y fortalezcan el sentido de corresponsabilidad en la formación integral de los estudiantes.

Por eso, su voz es clave para diseñar políticas que respondan a las múltiples realidades sociales, culturales y emocionales de los estudiantes. Durante las asambleas generales o por grados, se pueden propiciar espacios de diálogo en los que las familias compartan inquietudes, situaciones vividas, barreras que han identificado en los procesos escolares y sugerencias para mejorar la acogida y el acompañamiento a todos los estudiantes. Es importante garantizar un ambiente de respeto y confianza que motive la participación de estos padres de familia.

Finalmente, el Consejo Directivo no está únicamente para aprobar o negar asuntos de compra o de analizar situaciones puntuales de convivencia; obvio que ello hace parte también de sus competencias, pero no puede olvidar que es la máxima instancia de participación y gobierno escolar. De ahí que cumpla un papel central en la definición, aprobación y seguimiento de las políticas institucionales. Su visión estratégica y su capacidad de articulación entre los distintos estamentos de la comunidad educativa lo convierten en un actor clave en la construcción de políticas de inclusión.

No olvidar que el Consejo Directivo tiene la responsabilidad de definir los lineamientos generales que orientan el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Desde este rol, puede promover una visión inclusiva que atraviese toda la vida escolar, incorporando la acogida, el respeto por la diferencia y la equidad como principios rectores de la institución. De hecho, una de las funciones más importantes del Consejo Directivo es la aprobación de políticas

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355 institucionales (MEN, 2008). Por ello, una vez que se haya construido colectivamente (desde el Consejo Académico, las reuniones de áreas, las Comisiones de Evaluación y Promoción, la Asamblea de Padres de Familia y otras instancias), corresponde a este órgano revisar, ajustar y aprobar formalmente la política de inclusión, asegurando su coherencia con el PEI, el manual de convivencia y las normativas educativas vigentes. De ahí que tenga razón el argumento de esta docente cuando afirma:

*“Para el área directiva y administrativa de la IE, el fenómeno de la migración estudiantil la pone de frente a la **resignificación de todos los componentes del PEI desde un Enfoque de interculturalidad**, esto va a implicar ajustes en el horizonte institucional, el diseño pedagógico curricular, las prácticas pedagógicas, la gestión de aula, el SIE, los procesos de seguimiento, el manual de convivencia y los proyectos pedagógicos transversales” (LP.20205)*

Hechos tales ajustes o propuesta por cualquiera de los órganos institucionales, y validados por el Consejo Directivo, es necesario hacer seguimiento a su implementación. Para ello, puede solicitar informes periódicos a los equipos académicos y administrativos, revisar indicadores de inclusión (como permanencia, participación y éxito escolar). Así mismo, proponer en la marcha ajustes o estrategias de mejora continua.

Esto, en el entendido que una política de inclusión debe ser el reflejo del sentir y de las necesidades de que toda la comunidad educativa (Coy, 1995) ha signado en el PE. El Consejo Directivo puede asegurar que en su construcción participen activamente estudiantes, docentes, padres de familia, directivos y representantes del sector productivo o comunitario, garantizando una mirada plural e integral.

Conclusiones

De esta investigación titulada “ *Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante en la gestión administrativa y académica*”, cuyo objetivo general fue *develar las tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante en la gestión administrativa y académica de cara al fortalecimiento de las políticas de inclusión educativa en la I.E San Luis Gonzaga, Municipio de Copacabana*; y los objetivos pacíficos fueron: 1) identificar las tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante en las gestiones administrativa y académica; 2) describir las maneras cómo se dan las tensiones en el contexto escolar de la I E objeto de estudio; y 3) analizar las estrategias utilizadas por la IE participante para acoger a los estudiantes

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355
migrantes. Y, donde se empleó una investigación de modalidad cualitativa, apoyada en el enfoque hermenéutico y el método la historia oral, se pueden concluir lo siguiente:

A partir de la crisis social, política y económica vivida en Venezuela desde el año 2015, sumado al embargo que le han hecho potencias mundiales, se ha presentado oleadas de migraciones a varios países, en especial, a Colombia, Brasil, Perú, Ecuador, Argentina y Chile. Colombia, ha sido la Nación que más migrantes venezolanos ha acogido; la suma haciende a casi 3.000.000, de los cuales, sólo 1.953.129 tienen un Permiso Especial de Permanencia, los otros están en condición irregular. Dentro de estas cifras se encuentran niños, niñas y adolescente en edad escolar acogidas en las escuelas y colegios. Esto ha hecho que haya un aumento exponencial de la matrícula en todas las IE de sus 125 municipios; pues, según el Informe del Laboratorio de Economía de la Educación de la Pontificia Universidad Javeriana (2024), el Departamento de Antioquia tiene el 16% del total de la población venezolano que ingresa al país, lo que de entrada reta en términos de desafíos al sistema educativo colombiano, y con ello al Ministerio de Educación Nacional, a las secretarías de educación distritales y municipales y a las IE (en especial a los directivos, maestros, y con ellos a las gestiones administrativas y académicas).

En fenómeno de la migración estudiantil ha generado algunas tensiones a las gestiones administrativas y académicas. En la administrativa es notoria, *primero*, la sobrecarga laboral y de papeleo debido al aumento de matrícula y su actualización en el Sistema de Matrícula Estudiantil- SIMAT; *segundo*, limitación del derecho a la educación por la falta de documentación de los estudiantes; *tercero*, poco acceso a beneficios y programas como: alimentación, uniforme, póliza y transporte escolar; *cuarto*, limitación para participar en salidas pedagógicas, deportivas y culturales; *quinto*, ruptura de la moral legal en ocasiones por los administrativos y directivos, con el deseo de garantizar el derecho a la educación de los menores de edad frente al algunos requisitos de matrícula, lo que lo expone a sanciones disciplinarias, civiles y penales, si algo le pasa al estudiante migrante que no esté debidamente matriculado; *sexto*, desarrollo permanente de matriculación en los barrios populares, así como el diseño de estrategias para permanencia estudiantil evitando la deserción.

En lo relacionado con la gestión académica, hay una constante de tensión en garantizar educación en términos de calidad. En muchas instituciones educativas, en especial, el objeto de

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355 estudio, se presenta hacinamiento debido al aumento de matrícula en algunos grados, pues, deben respetar lo indicado por el Decreto 3020 de 2002 en lógicas de mínimos más no de máximos; por ejemplo, según la relación docente-estudiante, mínimo debe haber por un salón 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural. Adicional a esto, también se debe luchar en contra de los índices de repitencia y deserción. Las IE y en su nombre, los maestros y rectores, deben constantemente no sólo focalizar acciones para apostarle a la formación y educación cognitiva, emocional, espiritual, moral, sino también, a combatir la deserción y la repitencia, que es bastante alta en la población migrante, debido a que se cambian muy rápido de ciudades en busca de mejor calidad de vida. Lo complicado es que muchos se van de la escuela por tiempos prolongados y regresan de nuevo, garantizándoseles procesos de recuperación, pero no se logra disminuir la brecha de aprendizaje en relación con los estudiantes que permanecen.

Para hablar de inclusión del estudiante migrante, es menester es ir más allá del otorgamiento del cupo de una matrícula legalmente en el SIMAT, de repetir lo signado en el Proyecto Educativo Institucional – PEI sin traducirlo a la práctica, o de saber que existe un marco legal internacional y nacional que ordena de manera categórica acoger a los migrantes y refugiados en la escuela. El asunto no estriba en asignar una matrícula, o decir como afirman los maestros que “somos incluyentes porque el PEI lo contempla”, o simplemente, saber y citar la racionalidad legalista que ampara la educación de los estudiantes en condición de migrantes. Ello no es suficiente, porque aún se están presentando acciones, que antes de incluir excluyen, como por ejemplo, el uso de términos “Veneco” para ofender al estudiante venezolano, o sencillamente para burlarse de su país despreciando su nacionalidad.

De otro lado, se evidencia que se han tomado decisiones a nivel directivo que de entrada excluyen a los estudiantes nuevos, que por supuesto, en su mayoría son estudiantes migrantes, cuando, por ejemplo, no se deja elegir la jornada escolar (mañana y tarde) porque son nuevos y todos los nuevos deben ir a la jornada tarde según lo ordenado el rector. Lo mismo pasa con los chicos que son seleccionados para premiarlos la Noche de los Mejores, así el migrante tenga un buen nivel académico, prima el criterio de antigüedad y de alto rendimiento académico. En consecuencia, es necesario se establezcan estructuras de acogida y se creen condiciones de posibilidad para que la inclusión del estudiante migrante sea posible. Dos de esas condiciones

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355
son: *gestionar ambientes inclusivos y política institucional inclusiva como estructuras de acogida desde los órganos escolares.*

En lo ateniendo a la *gestión de ambientes inclusivos*, como la escuela no funciona en el vacío, sino que se construye todos los días con las acciones de sus usuarios, es necesario comprender que la inclusión del estudiante migrante no se reduce sólo a un diagnóstico médico en papel, a un color de piel, o a una nacionalidad. De ahí, que la creación de ambientes inclusivos exige que los maestros y directivos agudicen sus oídos y vista para escuchar y ver en un tiempo contemplativo-, lo que pasa en los entornos escolares; y, de esta manera, puedan intervenir a tiempo cualquier gesto, palabra o acción que excluya. Esto también conlleva a que se diseñen programas que creen conciencia y respeto por la otredad diversa. También requiere, se actualicen algunos componentes del PEI, como el *contexto, el administrativo, y lo pedagógico*, para humanizar los actos culturales, artísticas, cívicos, deportivos, académicos y, se forme una conciencia individual y colectiva de reconocimiento del alter.

En lo relacionado con la *política institucional inclusiva como estructuras de acogida desde los órganos escolares*, es necesario el concurso de todos los órganos institucionales: Consejo Directivo, Consejo Académico, reuniones de padres de familia, , reunión de docentes, Asamblea de Padres y Comisiones de Evaluación y Promoción, para la creación de políticas institucionales, que luego deben ser traducidas a la práctica y reconocidas por todos los sujetos educativos. Esto implica resignificar muchas de sus funciones, pues, avances se ven poco operativos e ineficientes, pese al poder y autonomía otorgado por la Ley General de Educación, para aportar a la transformación positivas de las IE, en la medida que desde ellos se pueden pensar, diseñar y poner en marcha iniciativas escolares de acogida para todos los estudiantes, en especial, para los migrantes.

Referencias

ACNUR. (2023). *Refugio y migrantes*. Naciones Unidas, Nueva York, 2018.

Aguilera, B., Tobar, Q. y Rojas, M.. (2023). Inclusión de estudiantes migrantes en escuelas públicas, visto desde la mirada del profesorado de Arica, Chile. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 23(1), 1-30. Doi. <https://doi.org/10.15517/aie.v23i2.52961>

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355

Bermúdez, et. Al. (2018). *Informe sobre la movilidad humana venezolana. Realidades y perspectivas de quienes emigran* [9 de abril al 6 de mayo de 2018]. San Cristóbal: Venezuela: Servicio Jesuita a Refugiados (SJR). Venezuela

Bustos (2016). *Estrategias de adaptación académica en estudiantes migrantes de establecimientos educativos de enseñanza básica y media en la ciudad de Árida* (Tesis doctoral) Departamento de Psicología Aplicada. Universidad Autónoma de Barcelona. Recuperado de <https://www.tdx.cat/handle/10803/394059#page=1>

Campo, A., Herazo, E., y Oviedo, H. C. (2015). Escala de Discriminación en la Vida Cotidiana: Consistencia y estructura interna en estudiantes de medicina. *Revista médica Risaralda*, 21, 39–42. Doi <http://dx.doi.org/10.22517/25395203.9129>

Castro, A. (2011). Estrategias de aculturación y adaptación psicológica y sociocultural de estudiantes extranjeros en la Argentina. *Interdisciplinaria*, 28 (1): 115-130. Recuperado de <chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/180/18022327007.pdf>

Congreso de la Republica de Colombia (2012). *Ley 1581 de 2012*. Congreso de Colombia. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981>

Congreso de la República de Colombia. (1991). *Constitución Política*. Bogotá: Norma.

Congreso de la República de Colombia. (1991). *Ley 115*. Bogotá: Norma.

Coy, M. E. (1995). P.E.I.: proyecto de transformación educativ. *Revista Educación y Cultura*, (38), 13-18.

Díaz, M. (2018). *Diversidad cultural y educación: Retos y oportunidades en el contexto escolar*. Bogotá. Ediciones Pedagógicas.

Duch (1998). *La educación y la crisis de la modernidad*. Paidós. Barcelona.

El Nuevo Siglo (2024). *Este es el panorama de estudiantes venezolanos matriculados en la capital*. Recuperado de: <https://www.elnuevosiglo.com.co/nacion/este-es-el-panorama-de-estudiantes-venezolanos-matriculados-en-la-capital>

Gadamer, H. G. (2002). *Anotaciones hermenéuticas*. Madrid: Trotta.

Heidegger, M. (1962). *El concepto de Tiempo*. Alemania: Herder.

Julio. G. (2011). *El enfoque praxeológico*. Colombia. UNIMINUTO

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355
Laboratorio de Economía de la Educación de la Pontificia Universidad Javeriana. (2024).
Informe 108: *La situación de los estudiantes venezolanos en el sistema educativo colombiano*. Recuperado de
<https://lee.javeriana.edu.co/w/lee-informe-108>

Mallinaci, F. & Giménez, V. (2006). Historia de vida y métodos biográficos. En Vasilachis. I. (coord). (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa. Barcelona:

Mardones. J. M. (1994). *Filosofía de las Ciencias Humanas y Sociales*. Anthopos. Barcelona

Meirieu, P. (2003). *Frankenstein educador*. Barcelona: Laester S.A.

Meirieu, P. (2004). *En la escuela hoy*. Barcelona: Octaedro

MEN. (2008). *Guía para el mejoramiento institucional del auto evaluación al plan de mejoramiento*.
Recuperado de:http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-177745_archivo_pdf.pdf.

MEN. (2015) Circular No. 45. Recuperado de
<https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Circulares/353789:Circular-No-45-de-septiembre-16-de-2015>

MEN. (2015) Decreto 1075. Recuperado de:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>

MEN. (2017). Circular No. 5. Recuperado de
<https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Circulares/>

MEN. (2018) Circular No. 16. Recuperado de
<https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Circulares/368675:Circular-Conjunta-N-16-de-2018>

MEN. (2018). Decreto 1288. Ministerio de Educación. Colombia. Recuperado de.
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30035590>

Migración Colombia. (2023). *Informe Ejecutivo de flujos migratorios de colombianos y extranjeros*.
Recuperado de: <https://www.migracioncolombia.gov.co/publicaciones-migracion-colombia/flujos-migratorios-de-extranjeros-en-colombia-enero>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2021). Decreto 216. Recuperado de:
https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_0216_2021.htm

Ministerio de Salud (1993). Resolución 8430. Recuperado de:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/bibliotecadigital/ride/de/dij/resolucion-8430-de-1993.pdf>

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355

Mosquera, C. E. (2015). Repensar la escuela: mi confesión, un texto, los estudiantes otros textos. *Revista Educare - UPEL-IPB*, 19(3), 154-170. <https://doi.org/10.46498/reduipb.v19i3.108>

Mosquera, C. E., & Rodríguez, M. N. (2017). Proyecto educativo como fundamento para pensar la subjetividad política desde la cultura escolar. *El Ágora USB*, 18(1), 255-267. doi:<http://dx.doi.org/10.21500/16578031.2771>

Mosquera, C. y Rodríguez Lozano, M. (2019). El PEI, un instrumento pedagógico que al reflexionar sobre la memoria colectiva del conflicto armado posibilita un aprendizaje en torno al dolor y sufrimiento. *El Ágora USB*, 19(1). 81-94. DOI: <https://doi.org/10.21500/16578031.3538>

Mosquera, C., y Burgos, M (2017). El cliché de las competencias y la soberanía PISA." *Revista Educación y Cultura*, 2 (1): 64-67

Mosquera, C.E., y Rodríguez, M. N. (2018). El proyecto educativo institucional como fundamento para formar la subjetividad ética heterónoma. *Praxis*, 14(2), xx-xx. Doi: <http://dx.doi.org/10.21676/23897856.2673>

Novaro, G. (2015). Familias, asociaciones y escuelas: tensiones en las identificaciones nacionales de niños migrantes. *Linhas Críticas*, 21 (44), pp. 77-93. Recuperado de <chrome-extension://efaidnbnmnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/1935/193538270006.pdf>

Presidencia de la República de Colombia (1997). *Decreto 311*. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1170>

Presidencia de la República de Colombia (2002:3). *Decreto 3020*. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6405>

Ricoeur, P. (2003). *El conflicto de las interpretaciones. Ensayos de hermenéuticas*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Rojas, E. (2019). *La inclusión educativa y la diversidad cultural: Reflexiones para la acción pedagógica*. Bogotá: Ediciones Universitarias.

Sanjurjo, I. y Vera, M. (1994). *Aprendizaje significativo y enseñanza en el nivel medio y superior*. Argentina: Homo Sapiens.

UNESCO. (1990:1). *Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje*. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583_spa

UNESCO. (2020). *migración, desplazamiento y educación de migrantes venezolanos en Colombia*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374692>

C. E. Mosquera Mosquera et al// Tensiones que giran alrededor del fenómeno del estudiante migrante... 322-355
Vera, N., y Riquelme, S. (2022). Tensiones culturales en adolescentes migrantes residentes en Chile visto desde la mirada del profesorado de Arica, Chile. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 23(1), 1-30. Doi. <https://doi.org/10.15517/aie.v23i2.52961>

Villarreal, P., Araujo, K. (2024). Desafíos en la integración de estudiantes venezolanos en el subnivel medio de la educación general básica en Ecuador. *REMHU, Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 32 (2), 112-130. DOI: <https://doi.org/10.1590/198085852503880003222>

Conflicto de interés

Los autores de este manuscrito declaran no tener ningún conflicto de interés.

Declaración ética

Los autores declaran que el proceso de investigación que dio lugar al presente manuscrito se desarrolló siguiendo criterios éticos, por lo que fueron empleadas en forma racional y profesional las herramientas tecnológicas asociadas a la generación del conocimiento.

Copyright

La *Revista de la Universidad del Zulia* declara que reconoce los derechos de los autores de los trabajos originales que en ella se publican; dichos trabajos son propiedad intelectual de sus autores. Los autores preservan sus derechos de autoría y comparten sin propósitos comerciales, según la licencia adoptada por la revista

Licencia Creative Commons

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartir Igual 4.0 Internacional

